**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 23/2022**

**Adquisición de una Póliza de Servicio Integral para la emisión de Licencias de conducir para la Dirección de Vialidad y Transportes, solicitada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.**

**Anexo I**

**Especificaciones técnicas**

|  |  |
| --- | --- |
| **CANTIDAD** | **D E S C R I P C I Ó N** |
| **1** | POLIZA DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR  SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR  El sistema informático para la emisión de licencias de conducir consta de diferentes módulos informáticos que están compuestos de funcionalidades diferentes, al igual que las características que deben considerarse para éste que a continuación, se describen:  CARACTERISTICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR:  · Sistema informático con base de datos central.  · Base de datos MS SQL Server  · Idioma español.  · Acceso controlado por usuario y contraseña.  · Perfiles de usuario.  · Bitácoras de auditoría.  · Sistema configurable a través de catálogos y parámetros.  · Deberá permitir el registro de operadores del módulo de emisión de licencias de conducir.  · Deberá permitir el alta, baja, y modificación de Operadores.  · Deberá poder realizar reportes estadísticos.  · Permitirá la recepción y asignación de licencias de conducir.  · Permitirá el registro de movimientos de las licencias de conducir.  · Controlará los folios de licencias de conducir disponibles, emitidas, canceladas, dañadas y extraviadas.  · Ofrecerá conectores para intercambiar información con otros sistemas que requieran información relacionada al estatus de las licencias de conducir. Los conectores proveen dicha comunicación a través de mecanismos tales como: WS, SOAP, UDDI, XML, ODBC, ADO, ftp, http, etc.  · Ofrecerá una interfaz administrativa, paneles de control y reportes para generar información estadística y de auditoría sobre las peticiones recibidas y enviadas a los diferentes módulos de emisión de licencias.  Todos los módulos informáticos podrán ser configurables por roles, permisos y perfiles de usuarios que la dependencia indique.  MÓDULO INFORMÁTICO PARA ADMINISTRAR Y CONTROLAR LAS LICENCIAS DE CONDUCIR  Para tener una adecuada administración de las licencias de conducir, se requiere un módulo para la administración en su totalidad de estas. Este módulo deberá cumplir las siguientes funcionalidades:  - Alta, baja, modificación, activación y desactivación de usuarios.  - Alta, baja y modificación de módulos para las licencias de conducir.  - Alta, baja y modificación del estatus para las licencias de conducir.  - Alta y baja para la utilización de las licencias de conducir a través de los folios (solamente uno por licencia y trámite)  - Alta, baja y modificación de contraseñas.  - Registro de licencias de conducir.  - Alta, baja y modificación de roles y perfiles para usuarios.  - Filtros de búsqueda para la información  o CURP  o NOMBRE COMPLETO  o NÚMERO DE LICENCIA  o FOLIO DE TRÁMITE  o POR FECHAS  o POR USUARIO  - Permitirá visualizar reportes por diferentes conceptos  o USUARIOS  o TIPOS DE LICENCIA  o VIGENCIAS  o TIPOS DE TRÁMITE  o FECHAS  o TIPO DE SEXO (MASCULINO/FEMENINO)  o EMITIDAS  o CANCELADAS  o TRAMITADAS    MÓDULO INFORMÁTICO PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN  Con la finalidad de que el proceso para tramitar una licencia no sea largo y sea de manera rápida y eficiente, el sistema deberá considerar conectar la Base de Datos Histórica que se proporcione para poder realizar todos los trámites a excepción de las licencias nuevas, que deberán pasar por un proceso especifico. Los diferentes tipos de trámites de licencias se mencionan a continuación:  · Trámite para licencia nueva (Alta)  o El sistema no deberá permitir el enrolamiento de la licencia nueva hasta que el trámite haya sido pagado  o El sistema no deberá permitir el enrolamiento de la licencia nueva hasta que el contribuyente haya obtenido una calificación de APROBATORIA en los exámenes designados  o El sistema deberá permitir la captura de información una vez validada la CURP por la fecha de nacimiento, si el contribuyente NO es mayor de edad, deberá indicarle al operador que el trámite deberá cambiarse a licencia de menor y no permitirá guardar ni avanzar.  o Los catálogos para la captura de información deberán ser los siguientes:   * Tipo de licencia * Vigencias * Tipo de identificación * Fecha de nacimiento (calendario) * Colonia * Municipios * Estado * País * Nacionalidad   o Una vez capturada la información, deberá permitir el guardado de información e imprimir una constancia de SOLICITUD DE LICENCIA PARA CONDUCIR.  o La solicitud deberá traer toda la información capturada, pudiendo imprimir en el formato que la dependencia indique y generará un folio único de solicitud para su rápida búsqueda    · Trámite de renovación de licencia  o El sistema no deberá permitir el enrolamiento de la licencia hasta que el trámite haya sido pagado.  o El sistema deberá permitir la captura de información una vez validada la CURP por la fecha de nacimiento, si el contribuyente NO es mayor de edad, deberá indicarle al operador que el trámite deberá cambiarse a licencia de menor y no permitirá guardar ni avanzar.  o Los catálogos para la captura de información deberán ser los siguientes:   * Tipo de licencia * Vigencias * Tipo de identificación * Fecha de nacimiento (calendario) * Colonia * Municipios * Estado (SINALOA, por defecto) * País (MEXICO, por defecto) * Nacionalidad   o Una vez capturada la información, deberá permitir el guardado de información e imprimir una constancia de SOLICITUD DE LICENCIA PARA CONDUCIR.  o La solicitud deberá traer toda la información capturada, pudiendo imprimir en el formato que la dependencia indique y generará un folio único de solicitud para su rápida búsqueda.  · Trámite para la reposición de licencia  o El sistema no deberá permitir el enrolamiento de la licencia hasta que el trámite haya sido pagado.  o El sistema deberá permitir la captura de información una vez validada la CURP por la fecha de nacimiento, si el contribuyente NO es mayor de edad, deberá indicarle al operador que el trámite deberá cambiarse a licencia de menor y no permitirá guardar ni avanzar.  o Los catálogos para la captura de información deberán ser los siguientes:   * Tipo de licencia * Vigencias * Tipo de identificación * Fecha de nacimiento (calendario) * Colonia * Municipios * Estado (SINALOA, por defecto) * País (MEXICO, por defecto) * Nacionalidad   o Una vez capturada la información, deberá permitir el guardado de información e imprimir una constancia de SOLICITUD DE LICENCIA PARA CONDUCIR.  o La solicitud deberá traer toda la información capturada, pudiendo imprimir en el formato que la dependencia indique y generará un folio único de solicitud para su rápida búsqueda.  · Trámite para la licencia de un menor (APRENDIZ)  o El sistema no deberá permitir el enrolamiento de la licencia hasta que el trámite haya sido pagado.  o El sistema deberá permitir la captura de información una vez validada la CURP por la fecha de nacimiento, si el contribuyente NO es mayor de edad, deberá indicarle al operador que el trámite deberá cambiarse a licencia de menor y no permitirá guardar ni avanzar.  o El sistema no deberá permitir el enrolamiento de la licencia nueva hasta que el contribuyente haya obtenido una calificación de APROBATORIA en los exámenes designados  o Los catálogos para la captura de información deberán ser los siguientes:   * Tipo de licencia * Vigencias * Tipo de identificación * Fecha de nacimiento (calendario) * Colonia * Municipios * Estado (SINALOA, por defecto) * País (MEXICO, por defecto) * Parentesco * Nacionalidad   o Una vez capturada la información, deberá permitir el guardado de información e imprimir una constancia de SOLICITUD DE LICENCIA PARA CONDUCIR.  o La solicitud deberá traer toda la información capturada, pudiendo imprimir en el formato que la dependencia indique y generará un folio único de solicitud para su rápida búsqueda.    El módulo deberá permitir realizar una búsqueda por CURP, NOMBRE COMPLETO y NÚMERO DE LICENCIA, si no encuentra información POR DEFECTO, el sistema deberá permitir realizar un registro y el trámite UNICAMENTE podrá ser de LICENCIA NUEVA o LICENCIA DE MENOR, en su caso.  Si cuenta con información mostrará el último trámite de cada licencia que tenga, ejemplo; si cuenta con una licencia de motociclista y otra de automovilista, mostrará ambos datos y deberá permitir elegir uno de los dos, trayendo su información y permitiendo actualizar la información en caso de que el contribuyente lo requiera.  El sistema deberá calcular automáticamente la fecha de vencimiento una vez seleccionada la vigencia.  El módulo deberá cumplir con la funcionalidad de una VALIDACIÓN DE CURP, ya sea a través de RENAPO o que por si mismo valide que el CURP cuenta con 18 caracteres y que contenga la estructura de un RFC sin homo clave a partir de la fecha de nacimiento PARA TODOS LOS TRÁMITES.  Una vez validada la CURP, el sistema deberá calcular automáticamente el RFC sin HOMO CLAVE.  El sistema deberá permitir la captura de los siguientes datos:  Datos Generales del Solicitante:  · Datos personales  o Nombre  o Primer apellido  o Segundo apellido  o RFC  o CURP  o Sexo  o Estado civil  o Tipo de sangre  o Donador órganos    · Datos de nacimiento  o País de nacimiento  o Entidad de nacimiento  o Nacionalidad  o Fecha de nacimiento      · Dirección  o Entidad federativa  o Municipio/delegación  o Colonia  o Calle  o Número exterior  o Número interior  o Código postal  o Teléfono  o Entre calle y calle  o Otra referencia  o Teléfono celular    · Datos en caso de emergencia (referencias)  o Nombre  o Primer apellido  o Segundo apellido  o Parentesco  o Tipo de teléfono  o Lada  o Teléfono    · Datos del pago de la licencia/permiso  o Folio de pago  o Entidad de pago  o Fecha de pago    · Datos del trámite anterior (si aplica)  o Fecha de antigüedad  o Licencia anterior    El módulo también permitirá visualizar, editar y guardar nuevamente la información hecha desde el pre-registro.  El módulo deberá identificar si el contribuyente tiene alguna infracción o bloqueo a través del CURP, si cuenta con alguno de los supuestos, no permitirá avanzar una vez validad la CURP avisándole al operador que el CURP se encuentra bloqueado o infraccionado o retenido, en su caso.  MÓDULO INFORMÁTICO PARA EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO  Para que exista un registro de que los documentos aprobatorios fueron entregados y avalados por el personal de la dependencia, el módulo de EXPEDIENTE ELECTRONICO tiene como objetivo crear, registrar y almacenar un expediente único por cada trámite realizado por contribuyente.  Este expediente se realiza únicamente durante la captura de información, una vez que la información haya sido validada y capturada, el módulo se visualizará y pedirá al operador subir los documentos que confirman la información del contribuyente en el siguiente orden:  - Acta de nacimiento  - Comprobante de domicilio  o Agua  o Luz  o Gas  o Teléfono  - Tipo de identificación  o INE  o FM2 (en su caso)  o Cartilla Militar (en su caso)  o Pasaporte  - CURP    Una vez que los documentos hayan sido escaneados de manera ordenada, el sistema indicará al operador que se guardado exitosamente la información y permitirá seguir el trámite del contribuyente.  MÓDULO INFORMÁTICO DE CITAS Y PRE-REGISTRO DE INFORMACIÓN  Debido a los diferentes métodos de comunicación y exigencias de los contribuyentes de agilizar los trámites gubernamentales, el sistema informático para la emisión de licencias de conducir deberá contener un sistema de citas y pre-registro para la información.  Este módulo deberá poderse visualizar en una URL pública proporcionada por la dependencia.  El módulo deberá permitir seleccionar al contribuyente el módulo al cual desea asistir. Posteriormente, deberá seleccionar el día y la hora en la que desea realizar su trámite, si el día o la hora no están disponibles, el sistema no deberá permitir seleccionarlo, únicamente podrá seleccionar los que se encuentren vacíos.  Una vez realizados los pasos anteriores, deberá permitir al contribuyente realizar la captura de la información:  Datos Generales del Solicitante:  · Datos personales  o Nombre  o Primer apellido  o Segundo apellido  o RFC  o CURP  o Sexo  o Estado civil  o Tipo de sangre  o Donador órganos    · Datos de nacimiento  o País de nacimiento  o Entidad de nacimiento  o Nacionalidad  o Fecha de nacimiento    · Dirección  o Entidad federativa  o Municipio/delegación  o Colonia  o Calle  o Número exterior  o Número interior  o Código postal  o Teléfono  o Entre calle y calle  o Otra referencia  o Teléfono celular    · Datos en caso de emergencia (referencias)  o Nombre  o Primer apellido  o Segundo apellido  o Parentesco  o Tipo de teléfono  o Lada  o Teléfono    · Datos del pago de la licencia/permiso  o Folio de pago  o Entidad de pago  o Fecha de pago    · Datos del trámite anterior (si aplica)  o Fecha de antigüedad  o Licencia anterior    El módulo únicamente permite una cita por cada CURP, si el solicitante desea realizar más de 1 trámite, deberá informarlo en el módulo al que acudirá.  El módulo no permitirá la selección ni el guardado de información si esta se encuentra retenida, infraccionada o bloqueada, la cual se validará a través del CURP.  MÓDULO INFORMÁTICO DE EXÁMEN TEÓRICO  En este módulo, el contribuyente podrá realizar el examen teórico con relación a la ley de tránsito y vialidad del Estado de Sinaloa.  El módulo se conectará por WS de manera que el módulo deberá mostrar si el contribuyente pasó el examen o lo reprobó, permitiendo el avance del trámite o bloqueándolo, según sea el caso.  MÓDULO INFORMÁTICO PARA PAGO Y CIERRE DE OPERACIÓN  El módulo de pago y cierre de operación, deberá permitir ingresar la información antes o después de que la licencia sea impresa. Durante este módulo se generará el número de licencia automáticamente de tal manera que deberá haber una licencia por cada operación (las operaciones las proporcionará el Gobierno del Estado de Sinaloa a través de un WS)  El módulo permitirá la impresión de una licencia UNICAMENTE UNA VEZ, ya que la operación se haya cerrado, NO permitirá imprimir de nuevo esa licencia, enviando el folio único de control de la tarjeta al sistema de recaudación del Estado para el cierre, enviando un mensaje de “OPERACIÓN UTILIZADA”    MÓDULO INFORMÁTICO PARA EL ENROLAMIENTO E IMPRESIÓN DE LA LICENCIA  Este módulo informático permite la captura de las diferentes biometrías del contribuyente, una vez pagados los derechos de la licencia, aprobado el examen en su caso y no tenga ningún tipo de bloqueo, retención y/o infracción, como se menciona a continuación:  ENROLAMIENTO  · Fotografía:  o El sistema permitirá tomar la fotografía del rostro del solicitante bajo el estándar ISO/IEC 19794-5.   * El sistema realiza el recorte automático de fotografía. * La relación de aspecto de la imagen “ancho:largo” de la fotografía es acorde con el estándar universal de la cámara fotográfica de4:3. * La fotografía es capturada en formato JPEG.   · Huellas:  o El sistema permite la captura de las diez huellas dactilares en patrón deca-dactilar plano, formato 4-4-2.  § El sistema permite al usuario de captura llevar a cabo el registro de las diez (10) huellas de un solicitante utilizando un escáner de huella 4-4-2 para capturarlas en tres tomas.   * El sistema almacena en la base de datos los archivos WSQ que resulten de la captura de huellas. * La captura de huellas se hace de manera automática cuando se llegue al umbral de calidad suficiente, sin intervención del operador. * El sistema detecta automáticamente la posible inversión de manos (izquierda por derecha o derecha por izquierda). * El sistema realiza la segmentación de las huellas en forma automática sin intervención del operador. * El sistema permite la omisión de cualquiera de las huellas permitiendo seleccionar la causa (amputado, vendado o sin información). * El sistema muestra la calidad con la que fue capturada cada una de las huellas. * Las huellas son capturadas en formato comprimido WSQ 15:1 con una dimensión de 512 x 512 pixeles, una resolución de 500 dpi en escala de grises (256 tonos). * La captura de las huellas cumple con los siguientes estándares ANSI/NIST.   · Firma:  o El sistema permite la captura de la firma del solicitante.   * El sistema permite cambiar el ancho del trazo de la firma antes de guardar la imagen. * El sistema permite limpiar el pad de firma tantas veces sea necesario para repetir la captura antes de guardar la imagen. * La firma es capturada en formato TIFF con una dimensión 485 x 105 pixeles, una resolución de 300 dpi a 8 bits por pixel y 256 tonos de gris     Una vez que hayan sido tomadas las biometrías, el sistema permitirá el guardado de información y habilitará la impresión de la licencia, SI NO GUARDA LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS, NO PERMITIRÁ LA IMPRESIÓN DE LA LICENCIA.  Adicional, permitirá una previsualización de la licencia de conducir una vez tomada la biometría, siendo esta NO obligatoria para la impresión.  Este módulo de impresión generará un QR de 1 nivel con la información que el Gobierno del Estado de Sinaloa defina en el siguiente formato:  || NOMBRE: JOSE PEREZ PEREZ || NUMERO DE LICENCIA: 123456789 || FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/OCTUBRE/2020 || FECHA VENCIMIENTO: 12/OCTUBRE/2021 || LICENCIA EXPEDIDA Y VALIDA POR EL GOBIERNO DE SINALOA ||  El sistema deberá permitir realizar reimpresiones y reimpresiones por falla de captura a manera de saber el porqué de la reimpresión con un código de seguridad único.  MÓDULO INFORMÁTICO DE RETENCIONES, INFRACCIONES Y/O BLOQUEOS  El módulo para retenciones, infracciones y/o bloqueos, permite administrar a las personas que han infringido alguna ley en el estado en materia de vialidad, si han sido detenidos por infracciones o se les ha retenido la licencia.  Los bloqueos, retenciones y/o infracciones deberán poder ser validadas por la CURP, toda CURP que se encuentre dentro de los supuestos, no podrá generar una licencia por ninguna vía, hasta que el administrador cambie o modifique el estatus del CURP o licencia.  Los bloqueos deberán ser modificables por catálogos y por defecto serán:  - Administrativos  - Jurídicos  - Legales    Las retenciones deberán ser modificables por catálogos y por defecto serán:  - Médica  - Por infracción  - Alcoholemia  - Jurídica    El módulo permite bloquear/desbloquear por CURP y/o número de licencia  Redes y comunicaciones.  Las redes y comunicaciones necesarias serán provistos por el Gobierno de Sinaloa  Capacitación y soporte técnico  La capacitación y soporte técnico serán proporcionados por EL PROVEEDOR ADJUDICADO    **EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO**    A continuación, se describe el equipamiento a contemplar para el sistema informático para la emisión de licencias de conducir que será proporcionado:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | No. | Concepto | Descripción | Cantidad | | 1 | Computadora de Escritorio | · Intel Core i5 9th Gen  · Sistema operativo Windows 10 Profesional, 64 bit  · 8GB de Memoria RAM  · SSD de 256GB  · Monitor de 19"  · Puerto Ethernet integrado.  · 8 puertos USB 2.0 / 3.0  · Teclado en español  · Mouse óptico | 97 | | 2 | Escáner de Documentos | · Interface: USB 2.0 high speed  · Tamaño de documento: Papel (banner, de inyección de tinta, fotográfico, común), sobres, etiquetas, tarjetas (de índice y de felicitación)  · Tamaño y formato de imágenes:  o Para texto e imágenes: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, TXT (Texto), RTF (texto enriquecido) y PDF con función de búsqueda:  § Tamaño de escaneo (ADF), máximo  § 216 x 3100 mm  § Tamaño de escaneo (AAD) mínimo  § 89 x 148 mm  · Resolución: Hasta 600 dpi  · Margen de temperaturas operativas: 10 a 35°C  · Compatibilidad: Windows 10 (32 bits/64 bits), Windows 8.1 (32 bits/64 bits), Windows 8 (32 bits/64 bits), Windows 7 (32 bits/64 bits) | 49 | | 3 | Impresora Láser | · Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 30 ppm  · Salida de la primera página (preparada): Negro: Hasta apenas 6,4 segundos  · Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp  · Tecnología de resolución: HP FastRes 1200, HP ProRes 1200  · Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 30.000 páginas  · Volumen de páginas mensual recomendado: 250 a 2500  · Tecnología de impresión: Láser  · Monitor: LED  · Dimensiones máximas (ancho x largo x alto): 370,5 x 624,4 x 359,5 mm | 49 | | 4 | Multi HUB | · Puertos: 4 USB 3.0  · Fácil instalación: No requiere controladores; Plug & Play y Hot Swappable  · indicadores LED: muestran el estado de energía para cada puerto  · velocidades: de transferencia de hasta 5 Gbps (USB 3.0), 480Mbps (USB 2.0), 12Mbps (USB 1.1) | 49 | | 5 | Sistema de alimentación ininterrumpida | · Equipo de respaldo ininterrumpido de energía de 650VA o superior.  · Ocho contactos de salida de 120V AC +-10%.  · Tiempo de autonomía: 10 minutos a media carga.  · Tiempo de transferencia: 4ms.  · Dimensiones: aproximadamente 350 fondo x 118 ancho x 147. | 97 | | 6 | Escáner de huella decadactilar | · Resolución: 500 PPI. 256 grises  · Área de Detección: 81.28 mm x 76.2 mm:  · Four Finger Slap: 1600 x 1500 pixels  · Finger Roll: 800 x 750 pixels  · Formatos de Imagen Suportados: RAW, JPEG2000, BMP, PNG, WSQ  · Interfaz: USB 2.0 high speed  · Estándares de calidad de imagen: FBI IAFIS Appendix F  · Certificaciones: WHQL, CE, FCC, UL, KCC, IP54  · RoHS Certificado: Directiva RoHS 2002/95/EC  · SO Soportado: Windows 7, Windows 8.X, Windows Server, Windows Mobile 6.5, Linux, Android 4.0 (o superior)  · Certificación por el FBI: Apéndice F del FBI, PIV, FIPS 201, FAP 60 | 49 | | 7 | Digitalizador de firmas | · Tecnología LCD: Touchpad LCD monocromo de retroalimentación visual interactiva  · Área de firma: 112mmx33mm  · Alimentación / Interfaz: USB 2.0  · Diseño: Ergonómico y ligero  · Compatibilidad: Microsoft Windows (32 y 64 bits), Linux (32 bits), Citrix y Servicios de Terminal  · Software adicional: SDK (Software Development Kit) | 49 | | 8 | Cámara Fotográfica | · Pantalla: LCD tipo TFT de cristal líquido en color, tamaño aprox. 7.5 cm (3.0 pulg) (4:3)  · Enfoque: Auto enfoque cono flash integrado  · Sensor de imagen: CMOS  · Tipo de memoria: Memoria interna SD, tarjeta de memoria SDHC, tarjeta de memoria SDXC  · Tamaño de imagen:  o L (Grande) : Aprox. 17,9 megapíxeles (5184 x 3456)  o M (Mediana) : Aprox. 8,0 megapíxeles (3456 x 2304)  o S1 (Pequeña 1): Aprox. 4,5 megapíxeles (2592 x 1728)  o S2 (Pequeña 2): Aprox. 2,5 megapíxeles (1920 x 1280)  o S3 (Pequeña 3): Aprox. 350.000 píxeles (720 x 480)  o RAW: Aprox. 17,9 megapíxeles (5184 x 3456)  · Balance de blancos: Auto (prioridad al ambiente), Auto (prioridad al blanco), Preestablecido (luz día, sombra, nublado, tungsteno, luz fluorescente blanca, flash), Personalizado (corrección del balance de blancos y ahorquillado de balance de blancos proporcionado).  · Tipo de adaptador: Adaptador de corriente AC  · Software adicional: Software Development Kit (SDK para desarrollo)  · Conexión USB: Alta velocidad, comunicación con ordenador, impresión directa, etc.  · Compatibilidad: Microsoft Windows 7.0 o superior  · Trípode de aluminio ligero para cámara: Carga de 11lb (5 kg) Función giratoria de 360 grados. Placa universal de liberación rápida, sección piernas de bloqueo de la palanca: patas de bloqueo de 4 secciones con configuraciones personalizadas, que incluya cabezal panorámico. | 49 | | 9 | Impresora de tarjetas con laminador dual | · Sublimación del color directamente sobre la tarjeta / transferencia térmica de resina.  · Impresión a una sola cara o a doble cara, de borde a borde  · Resolución estándar 300 x 300 dpi  · Resolución personalizable en 300 x 600 dpi (impresión en blanco y negro y en color) o 300 x 1200 dpi (impresión en blanco y negro únicamente)  · 32 Mb de memoria viva (RAM)  · Plastificación a una cara o a doble cara  · Nivelador de tarjetas inteligentes integrado de serie  · Laminación I/R mediante tubo de cuarzo y rodillo cubierto con compuesto de silicón  · Velocidad de impresión:  o A una sola cara: hasta 215 tarjetas/hora  o A una sola cara: hasta 110 tarjetas/hora  · Gestión y características de las tarjetas:  o Capacidad del cargador: 100 tarjetas (0.76mm – 30 mil)  o Capacidad del receptáculo: 100 tarjetas (0.76mm – 30 mil)  o Capacidad de la bandeja de rechazo: 100 tarjetas (0.76mm – 30 mil)  o Tipo de tarjetas:  § Tarjetas PVC  § Tarjetas de compuesto de PVC  § Tarjetas PET  § Tarjetas de policarbonato, barnices especiales  o Formato de las tarjetas:  § ISO CR80  § ISO 7810 (53.98mm x 85.60mm)  · Conectividad:  o USB: 1.0, 1.1, 2.0, 3.0), cable incluido  o Ethernet: TCP/IP 10BaseT, 100BaseT (Traffic led)  o Conexión sin cable 802.11 b/g en la gama inalámbrica  · Peso: 10Kg  Para maximizar la calidad y duración de utilización de las tarjetas y el rendimiento global de la impresora y el módulo de plastificación, utilice cintas y laminaciones:  · Reconocimiento y configuración automáticos  · Economizador de cinta integrado para la impresión monocroma  Para darle durabilidad a la Licencia de conducir y protegerla contra daños físicos se requiere el uso de una laminadora compatible con la impresora de tarjetas plásticas con las siguientes características:  · Método de Laminación: Transferencia térmica  · Modo de Laminación: Un lado o doble lado con unidad de giro de tarjeta externa opcional  · Materiales de tarjetas: Compatible con los materiales propuestos | 49 | | 10 | Servidor de Aplicaciones | · Procesador: 1xCPU Intel Xeon Gold 14 núcleos.  · RAM: 64 GB.  · Disco Duro: 2 TB espacio útil (no crudo) en arreglo RAID 5 (independiente del espacio para el Sistema Operativo)  · Ethernet: 2x Puertos Gigabit , 2x Puertos 10Gb  · Fuente de poder: 2x Fuentes de alimentación de alta eficiencia redundante de 450 W.  · Sistema Operativo: Microsoft Windows Server 2012 o superior | 1 | | 11 | Servidor de Base de Datos | · Procesador: 1xCPU Intel Xeon Gold 14 núcleos.  · RAM: 64 GB.  · Disco Duro: 2 TB espacio útil (no crudo) en arreglo RAID 5 (independiente del espacio para el Sistema Operativo)  · Ethernet: 2x Puertos Gigabit , 2x Puertos 10Gb  · Fuente de poder: 2x Fuentes de alimentación de alta eficiencia redundante de 450 W.  · Sistema Operativo: Microsoft Windows Server 2012 o superior | 1 | | 12 | Consola de Admón. | · Intel Core i7 9th Gen  · Sistema operativo Windows 10 Profesional, 64 bit  · 16GB de Memoria RAM  · SSD de 500GB  · Monitor de 19"  · Puerto Ethernet integrado.  · 8 puertos USB 2.0 / 3.0  · Teclado en español  · Mouse óptico | 1 |     SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACIÓN    Ya que toda la tecnología, equipamiento y software que se brindarán son totalmente nuevos, se requiere soporte técnico para realizar ciertos cambios y/o modificaciones, administración, control y gestión de la información, así como la administración, control y gestión de los equipos de impresión, se otorgará una Mesa de ayuda y asistencia personal y técnica vía telefónica a través de un número gratuito 800 esta deberá estar disponible 24/7, los 365 días del año, para resolver problemas relacionados con el uso del sistema completo de emisión de licencias con el cual se procederá, como primera instancia, a solucionar situaciones y contingencias presentadas en los sitios de emisión de licencias. La aplicación de los procedimientos involucra a los operadores del sistema y a los técnicos de la mesa de ayuda.    La Vía Telefónica antes mencionada deberá cubrir de manera enunciativa mas no limitativa los rubros que a continuación se enlistan:  · Mantenimiento y soporte técnico a los equipos del sistema de emisión de licencias del estado.  · Mantenimiento y soporte técnico a los servidores centrales del sistema de licencias vía remota y directa.  · Mantenimiento y soporte técnico al software de emisión de licencias de conducir.    Los mantenimientos preventivos deberán ser a todo el equipo tecnológico, cada cuatro meses, que incluye de manera enunciativa mas no limitativa: limpieza general, verificación de antivirus, revisión de alimentación de voltajes revisión de cableado estructurado, limpieza de impresoras, de disipadores de procesador, entregando un informe general del mantenimiento y su resultado    El mantenimiento correctivo en caso de requerirse, “EL PROVEEDOR” es el responsable de la reparación y/o sustitución de piezas o equipos completos, con un tiempo de respuesta de 3 horas en los municipios principales mientras que en los municipios restantes deberá ser atendida a más tardar a las 9:00 horas del siguiente día hábil al de su reporte.    Nivel de servicio    De igual manera, los tiempos para poder resolver cualquier tipo de incidencia, son vitales para la continuidad del servicio de emisión, por lo que los niveles de servicio que se requieren se muestran a continuación:    1. Soporte Remoto: Este nivel de servicio comprende la gestión y resolución de incidencias de bajo impacto como, por ejemplo: conexión a internet, actualizaciones de software, etc. El tiempo estimado de resolución es desde 15 minutos hasta 4 horas.    2. Soporte en sitio: Este nivel de servicio comprende la gestión y resolución de incidencias de impacto medio como, por ejemplo: perdida de S.O., refaccionamiento, diagnóstico y reparación de dispositivo de enrolamiento e impresión etc. El tiempo estimado de resolución es desde 2 hasta 24 horas.    3. Soporte con fabricantes: Este nivel de servicio comprende la gestión y resolución de incidencias de alta impacto como, por ejemplo: Cambio o reemplazo de infraestructura centralizada, refaccionamiento, sustitución de dispositivos de enrolamiento e impresión, aplicación de garantías, reemplazo de insumos de impresión (mala calidad), etc. El tiempo estimado de resolución es desde 12 a 72 horas.    CAPACITACIÓN    La capacitación se realizará durante 2 modalidades:    · Capacitación de todo el personal de manera “presencial” que se realizará una vez instalado el equipamiento el día que corresponda.  · Cursos de capacitación para el personal que se requiera en línea que se encontrarán disponibles en una URL que proporcione el “EL GOBIERNO”.    “EL PROVEEDOR” deberá entregar manuales de operación, administración y uso de los periféricos para cualquier contingencia, una vez terminada la capacitación. Adicional, se entregarán las listas firmadas y aprobadas por el responsable de cada módulo y/o recaudación, asegurando que el personal haya tomado la capacitación del software y hardware necesario. “EL PROVEEDOR” emitirá unas constancias de capacitación satisfactoria con relación al siguiente temario:    · Módulo informático para el examen teórico.  · Módulo informático para registrar.  · Módulo informático para registro y evaluación médica.  · Módulo informático para enrolamiento e impresión.  · Módulo informático para Administración, control y trazabilidad.  · Uso de los periféricos para la operación.  · Impresora de tarjetas plásticas.    INSUMOS    Tarjetas plásticas  Características específicas:  La Licencia de conducir del Gobierno del Estado de Sinaloa contará con las características mencionadas abajo:  - Tarjeta de acuerdo con el estándar ISO/IEC 7810 tipo ID-1.  - Material de la tarjeta: compuesto 60% en PVC y 40% PET.  - Medidas de la tarjeta: 85.60 mm largo x 53.98 mm ancho x 0.76 mm espesor.  - Impresión base en offset de alta resolución mayor a 4,400 puntos por pulgada (dpi) reales que no permite detectar la estructura de los pixeles de la imagen. Selección de color de tintas directas.  - Durabilidad mínima garantizada: 5 años.  Se solicitan 1´344,000 tarjetas plásticas, las cuales se entregarán en 48 exhibiciones mensuales, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes. La entrega del total de tarjetas de plásticas se dividirá en partes iguales dentro del plazo mencionado.    Medidas de seguridad de la tarjeta  Pre impresas:  1. Tinta ópticamente variable (green to pink), ubicada en el contorno del mapa del Estado de Sinaloa  2. Micro texto fijo con la leyenda “GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA”  3. Fondo con orlas de seguridad en diseño guilloché, exclusivo para el Estado de Sinaloa  4. El escudo de armas del Estado de Sinaloa en tinta invisible color azul que al momento de ser excitada con luz ultravioleta cambia de color a rojo.  5. Impresión codificada de textos ocultos que sólo pueden ser leídos a través de un decodificador único y que, utilizando el decodificador en forma horizontal, podrá identificarse la palabra “SINALOA” y utilizando el mismo decodificador en forma vertical deberá observarse el escudo de armas del Estado de Sinaloa. Esta impresión codificada en fondo color gris.  6. Folio de control impreso en tecnología láser sensible al tacto.  7. Tendrá las siguientes imágenes y textos fijos:  a. Leyenda “SINALOA”.  b. Escudo de armas del Estado de Sinaloa.  c. Nombre del instrumento “LICENCIA DE CONDUCIR”  Impresas:  1. Rollo de laminación holográfica personalizada para el Gobierno del Estado de Sinaloa.  2. Código QR con datos que el Gobierno del Estado de Sinaloa defina.  3. Número de licencia impreso con efecto UV.    CONSUMIBLES  Rollo de cinta de tinta  Estos rollos de cinta de tinta cumplirán con la configuración Amarillo, Magenta, Cian, Negro y Barniz en el anverso y Negro más Barniz en el reverso y será compatible con el equipo de impresión de tarjetas  Se solicita 5,376 rollos de cinta de tinta. (Cada rollo deberá dar un rendimiento de 250 licencias) La entrega del total se dividirá en partes iguales dentro de los 48 meses.  Las cuales deberán entregarse de manera mensual mediante solicitud de la Dirección de Vialidad y Transportes, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes.  Rollo de laminación holográfica con parche alterno  Los datos de personalización en el anverso de la licencia de conducir del Estado de Sinaloa deberán ser protegidos con un laminado holográfico de alta seguridad con diseño personalizado para el Gobierno del Estado de Sinaloa. Este laminado debe permitir que la información sea legible y se pueda verificar su autenticidad en forma simple. Este laminado deberá ser compatible con el equipo de laminación de tarjetas.    Se solicita 2,256 rollos de laminación holográfica con parche alterno (cada rollo deberá dar un rendimiento de 600 licencias). La entrega del total se dividirá en partes iguales dentro de los 48 meses y deberá realizarse dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes.      EL EQUIPAMIENTO SERÁ DISTRIBUIDO CONFORME A LOS SIGUIENTES MÓDULOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA:     |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | 12 | Cve. | Puntos de Emisión y/o Módulos | Estación de Emisión de Licencias | Equipo de Apoyo | | 1 | 033 | AHOME | 1 | 1 | | 2 | 031 | HIGUERAS DE ZARAGOZA | 1 | 1 | | 3 | 030 | LOS MOCHIS | 2 | 1 | | 4 | 037 | PLAZA LAS PALMAS (LOS MOCHIS) | 1 | 0 | | 5 | 035 | VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ (EL CARRIZO) | 1 | 1 | | 6 | 190 | ANGOSTURA | 1 | 1 | | 7 | 210 | BADIRAGUATO | 1 | 1 | | 8 | 120 | CONCORDIA | 1 | 1 | | 9 | 073 | COSTA RICA | 1 | 1 | | 10 | 070 | CULIACAN (USE) | 5 | 23 | | 11 | 07D | VENTANILLA DIGITAL (USE CULIACAN) | 1 | 0 | | 12 | 072 | PLAZA FIESTA (CULIACAN) | 1 | 0 | | 13 | 075 | PLAZA SUR (CULIACAN) | 1 | 0 | | 14 | 077 | AYUNTAMIENTO (CULIACAN) | 1 | 0 | | 15 | 078 | PLAZA AMERICAS (CULIACAN) | 1 | 0 | | 16 | 079 | PALACIO DE GOBIERNO (CULIACAN) | 1 | 0 | | 17 | 07A | FERIA GANADERA (CULIACAN) | 1 | 0 | | 18 | 07B | COMERCIAL MEXICANA (CULIACAN) | 1 | 0 | | 19 | 07C | U DE O (CULIACAN) | 1 | 0 | | 20 | 07i | PABELLÓN (CULIACAN) | 1 | 0 | | 21 | 074 | EL DORADO | 1 | 1 | | 22 | 010 | CHOIX | 1 | 1 | | 23 | 220 | LA CRUZ | 1 | 1 | | 24 | 090 | COSALA | 1 | 1 | | 25 | 140 | ESCUINAPA | 1 | 1 | | 26 | 020 | EL FUERTE | 1 | 1 | | 27 | 022 | SAN BLAS | 1 | 1 | | 28 | 045 | JUAN JOSE RIOS | 1 | 1 | | 29 | 050 | GUASAVE | 1 | 1 | | 30 | 042 | PLAZA CRISTINA (GUASAVE) | 1 | 0 | | 31 | 110 | MAZATLAN | 2 | 1 | | 32 | 111 | GRAN PLAZA MAZATLAN | 1 | 0 | | 33 | 112 | PLAZA SAN JOAQUIN (MAZATLAN) | 1 | 0 | | 34 | 065 | PERICOS | 1 | 1 | | 35 | 180 | MOCORITO | 1 | 1 | | 36 | 130 | EL ROSARIO | 1 | 1 | | 37 | 060 | GUAMUCHIL | 1 | 1 | | 38 | 100 | SAN IGNACIO | 1 | 1 | | 39 | 040 | SINALOA DE LEYVA | 1 | 1 | | 40 | 080 | NAVOLATO | 1 | 1 | | 41 | 230 | USE TIJUANA | 1 | 0 | | 42 | 07H | PROGRAMA TRANSFORMANDO COMUNIDADES (JORNADAS) | 2 | 0 | | TOTALES | | | 49 | 48 | |  |  |  |  |  |   OBSERVACIONES    · El Equipo de apoyo debe contemplar computadora de escritorio y no break-  · La Estación de Emisión de Licencias debe contemplar: Computadora, Impresora (licencias), No Break, Pad de Huella, Pad de Firma, Cámara Fotográfica, Escáner e Impresora Láser Monocromática.  · En los Equipos de Apoyo, en Use Culiacán se debe incluir para el área de Exámenes Teóricos.  · Todo el equipo que se pretenda adquirir, incluyendo hardware y software al terminar la vigencia del contrato deberá ser de propiedad del Gobierno del Estado de Sinaloa.      **DISEÑO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR** |

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 23/2022**

**Adquisición de una Póliza de Servicio Integral para la emisión de Licencias de conducir para la Dirección de Vialidad y Transportes, solicitada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.**

**Anexo II**

**Propuesta Económica**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Part.** | **Cant.** | **Unidad de medida** | **Descripción** | **Precio unitario** | | **Importe** | |
| 1 | 48 | meses | Póliza de servicio, incluye implementación de sistema, servidor y módulos |  | |  | |
| **Sub-total** | | | | |  | |  | |
| **I.V.A** | | | | |  | |  | |
| **Total** | | | | |  | |  | |

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 23/2022**

**Adquisición de una Póliza de Servicio Integral para la emisión de Licencias de conducir para la Dirección de Vialidad y Transportes, solicitada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.**

**Anexo III**

**Escrito de Participación para la Junta de Aclaraciones**

Lugar y Fecha:

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**del Gobierno del Estado de Sinaloa**

At´n.- **Ing. Juan Carlos Vizcarra Estrada**

Subsecretario de Administración

**Ref.** Licitación Pública Nacional No. GES 23/2022

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

|  |  |
| --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio Fiscal (calle, numero, colonia): | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfono: | Fax: |
|  | Correo Electrónico |
|  |  |
| Representante Legal: | Correo Electrónico: |
| No. Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: |  |
| Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma: |  |
|  |  |
| Relación de Accionistas: | Apellido, Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Descripción del Objeto Social: | Transcribir en forma completa el objeto social, tal como aparece en su Acta Constitutiva tratándose de personas morales o Actividad Preponderante tratándose de personas físicas: |
|  |  |
| Reformas al Acta Constitutivas: | Si existen (en su caso manifestarlas, junto con datos registrales) |
|  |  |
| Nombre del apoderado o representante legal: | Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades |  |
|  |  |
| No. Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: | Fecha: |
|  |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo la misma: |  |

Lo anterior es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional No. GES 23/2022.

Protesto lo necesario

(Firma autógrafa original)

**Nota:** para el licitante deberá incorporar textualmente los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento sin utilizar abreviaturas principalmente en lo relativo a nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 23/2022**

**Adquisición de una Póliza de Servicio Integral para la emisión de Licencias de conducir para la Dirección de Vialidad y Transportes, solicitada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.**

**Anexo III Bis**

**Formato para la presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones.**

**Solicitudes de aclaración efectuadas por:**

**Nombre de la empresa:**

**(Las preguntas a las respuestas se agrupan preferentemente por tema o numeral de la convocatoria a la licitación para proceder a su respuesta):**

**Ejemplo:**

1. **Preguntas administrativas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Convocante)**

**2.- -------------**

1. **Preguntas Técnicas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Área Técnica)**

**2.- -------------**

**Nota: Se deberá utilizar tipo de letra Arial 11, no se deberán insertar tablas, ni viñetas, ni imágenes.**

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 23/2022**

**Adquisición de una Póliza de Servicio Integral para la emisión de Licencias de conducir para la Dirección de Vialidad y Transportes, solicitada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.**

**Anexo V**

**(Modelo de Contrato)**

Contrato para la adquisición de -----, que celebran por una parte **Gobierno del Estado de Sinaloa**, representado en este acto por la Lic. -------, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Estado”** y por la otra parte la empresa: -------, representada por el C. ------, a la que en lo sucesivo se le denominará **“La Empresa”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s**

1. **“El Estado”** , a través de su representante, declara:

I.1.Que el Estado de Sinaloa es una entidad federativa que forma parte integrante de la federación, conforme a lo dispuesto por los Artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; constituida como persona moral de acuerdo a las leyes relativas aplicables del Estado de Sinaloa.

I.2.Que es su representante legal y Subsecretaria de Administración, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato otorgadas por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, conforme al poder notarial consignado en Escritura Pública No. ----, del Volumen ----, de fecha -------, del protocolo a cargo del Notario Público Número ----, Licenciado ---------- de esta ciudad.

I.3.Que requiere de la adquisición de ---- para la (dependencia solicitante), cuya descripción se detalla en la Cláusula Primera de este Contrato, para lo cual se cuenta con los recursos presupuestales correspondientes.

I.4.Que en términos del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se procedió a emitir la convocatoria correspondiente para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional No. GES ---- /2022, habiéndose emitido el dictamen correspondiente mediante el cual se adjudicó el presente contrato a favor de **“La Empresa”** signante.

I.5.La autorización de los recursos para la presente contratación se llevó a cabo mediante ------ con cargo a --------.

I.6.Señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. **“La Empresa”**, a través de su representante, declara:

II.1 Que es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes vigentes, según testimonio de Escritura Pública No. ---- de fecha -----, protocolizada por el Lic. ------, Notario Público No. ------ del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa y registrada bajo (datos de inscripción registral y/o folio electrónico) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad ---- inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número --------.

II.2 Estar debidamente facultado para contratar y obligarse en los términos y alcances de este contrato, a nombre de su representada tal y como lo acredita con la Escritura Pública No. -----, Volumen ------, de fecha -----, del protocolo a cargo del Notario Público ------ en el Estado, Lic. -----, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3 Que su objeto social entre otros es la (se menciona la actividad de la empresa)

II.4 Que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.5 Que señala como domicilio de **“La Empresa”** el ubicado en calle ------- número -----, colonia -----, (nombre de la ciudad) mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. De las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes manifiestan que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen, por lo cual proceden a celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

**C l a u s u l a s**

**Primera.- Objeto:**

Por medio del presente contrato, **“La Empresa”** vende y **“El Estado”** compra, en precio fijo, lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **CANT.** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| SUB-TOTAL | | |  |  |
| I.V.A. | | |  |  |
| TOTAL | | |  |  |

Los bienes antes referidos deberán cumplir con las características y especificaciones contenidas en el Anexo (1, 2 etc) el cual forma parte del presente contrato.

**Segunda.- Monto del Contrato.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** como valor de operación total por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato la cantidad de $------- (número y letra), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**Tercera.- Forma de Pago.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** un anticipo del -----% del importe total del presente contrato y el resto a la entrega y aceptación de los bienes y/o equipos.

Pagos que se efectuaran en Moneda Nacional, previa entrega de las fianzas correspondientes y la factura fiscal que los amparen, debiendo acompañar para la procedencia del pago final, el Acta de Entrega Recepción que señala la Cláusula Cuarta de este instrumento.

Los pagos se efectuarán en la Caja General de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

**Cuarta.- Lugar y Plazo de entrega:**

**“La Empresa”** se compromete a entregar a **“El Estado”**, los bienes y/o equipos objeto del presente contrato, en las oficinas de -------, ubicadas en calle -------, numero -----, colonia-------, ciudad ----, levantándose al efecto el Acta de Entrega Recepción con la intervención de un representante del (dependencia solicitante) y un representante de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** se obliga a entregar los bienes y/o equipos contratados en un plazo de ---- días hábiles contados a partir de la entrega del anticipo dicho plazo no podrá ampliarse ni habrá condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **”La Empresa”.**

**“La Empresa”** se responsabiliza de que los bienes y/o equipos objeto de este contrato serán entregados en estado idóneo y dentro del plazo citado en el párrafo que antecede, en el entendido de que se liberará de dicha responsabilidad una vez emitida el Acta de Entrega Recepción antes citada.

**Quinta.-Obligaciones de “La Empresa”.** Para el debido cumplimiento de este contrato, **“La Empresa”** se obliga a:

1. Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes y/o equipos objeto de este contrato, a satisfacción de **“El Estado”** y conforme a lo establecido dentro del clausulado de este instrumento jurídico y a la normatividad aplicable en la materia.
2. Entregar los bienes y/o equipos objeto de este contrato, con las características técnicas ofertadas pro **“La Empresa”** conforme al concurso que determinó su adjudicación.
3. No ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este instrumento jurídico a favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“El Estado”**.

**Sexta.- Fianza de anticipo y de cumplimiento de contrato.**

**Fianza del Anticipo.**

La garantía del anticipo será por la totalidad del monto concedido y se constituirá mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, debiendo contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio legal y fiscal, registro federal de contribuyentes.
* La condición de que la vigencia de la fianza será hasta su total amortización, mediante la entrega de los bienes o la devolución total o parcial, según sea el caso, de la cantidad que por concepto de anticipo recibe su fiado.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

Las partes acuerdan que para la cancelación de esta fianza será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”.**

**Fianza para el cumplimiento del contrato.**

La garantía deberá constituirse por **“La Empresa”** mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de instituciones de Fianzas, en Moneda Nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
* La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

**“La Empresa”** se obliga a mantener esta fianza, hasta por trescientos sesenta y cinco días posteriores a la fecha de la firma del Acta de Entrega Recepción de los bienes y/o equipos de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta, acordando las partes que para su cancelación será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”**.

Las garantías de anticipo y cumplimiento, junto con el comprobante que acredite el pago de las mismas a la afianzadora deberán presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.

**Séptima.- Garantías de los equipos.**

**“La Empresa”** garantiza los equipos materia del presente contrato, durante el periodo de un año, que contará a parir de la fecha de entrega del mismo, contra cualquier defecto de fabricación así como el de no cumplir con las especificaciones requeridas, mala calidad de los materiales, mano de obra, etc.

Si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto o cualquiera de las circunstancias anteriores, **“La Empresa”** queda obligada a sustituir los bienes y/o equipos defectuosos en un periodo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de su notificación sin cargo adicional para **“El Estado”**.

**“La Empresa”** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en las que hubiera incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación vigente.

La forma de empaque y transporte que debe utilizar, serán los que **“La Empresa”** determine como idóneos, toda vez que la integridad de los bienes y/o equipos es su responsabilidad hasta el momento de la aceptación de los mismos, los costos que se originen por estos conceptos son por cuenta de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** deberá cubrir todos los seguros de transporte de conservación, etc, que requieran los bienes y/o equipos hasta el momento de la firma del acta señalada en la Cláusula Cuarta.

**Octava.- Límite de responsabilidades.**

En caso de incumplimiento de este contrato, la responsabilidad de **“La Empresa”**, independientemente de la forma de acción que se ejercite, consiste en:

* Que **“El Estado”** le haga efectiva la fianza entregada para garantizar el cumplimiento del presente contrato.
* Reintegrar a **“El Estado”** cabalmente los recursos económicos que le hayan sido entregados hasta el momento del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente contrato.

El pago por el límite de responsabilidades referido, que se derive del incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato, atribuibles a **“La Empresa”** será efectuado de inmediato a la notificación que **“El Estado”** le realice por escrito a **“La Empresa”**.

Independientemente de lo anterior, para los efectos dispuestos por el Artículo 83 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, **“El Estado”** dará vista a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, de cualquier incumplimiento en que **“La Empresa”** hubiese incurrido.

**Novena.- “La Empresa”** será responsable absoluto de obtener las licencias autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del presente contrato y en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, **“El Estado”** queda liberado de cualquier responsabilidad en caso de que se someta a **“La Empresa”** a juicio o proceso por este concepto.

**Décima.- Penas convencionales.**

En el caso de que **“La Empresa”** se atrase en la entrega de lo bienes y/o equipos objeto del presente contrato, las partes pactan la aplicación de una pena convencional la cual será a partir del primer día de atraso consistente en el importe correspondiente al 0.116% (punto ciento dieciséis por ciento) del importe, en función de los bienes y/o equipos no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega de los bienes y/o equipos contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el efecto anterior **“El Estado”** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, harán del conocimiento de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas este hecho, acompañando los elementos con que se cuente, a fin de que resuelva lo procedente en relación a la sanción.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“La Empresa”** debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

En caso de rescisión del presente contrato. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables todas aquellas que correspondan al incumplimiento de las condiciones, cláusulas y obligaciones señaladas en el presente contrato.

**Décima Primera.- Rescisión.**

**“El Estado”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **“La Empresa”** incurra en incumplimiento de las obligaciones derivadas de la cláusulas del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que sustancialmente consiste en:

I.- Se iniciará a partir de que a **“La Empresa”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“El Estado”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer a **“La Empresa”.**

III.- Rescindido el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar a **“El Estado”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Una vez rescindido este contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, siempre que estas causas sean el motivo de la rescisión.

Cuando **“El Estado”** rescinda el presente contrato, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones que procedan, aplicará lo establecido en la Cláusula “Limites de responsabilidades”

**Décima Segunda.- Reconocimiento contractual.**

El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deben de respetarse todas las condiciones contenidas en las bases y en la propuesta técnica y económica utilizadas en el concurso del cual se deriva este contrato, mismas que forman parte del presente.

Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error o vicio o lesión alguna que vicien el consentimiento.

**Décima Tercera.- Sometimiento.**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de sus supletorios y demás que le sean aplicables.

**Décima Cuarta.- Jurisdicción.**

Para el cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes acuerdan primariamente someterse al procedimiento de conciliación establecido en los Artículos 101, 102 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, o bien al procedimiento para resolución de controversias y para efectos de interpretación y cumplimiento se someterán a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa en los términos del Artículo 104 de la mencionada Ley por ende, **“La Empresa”** renuncia al fuero, competencia y jurisdicción que pudiera corresponderle por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día ------- de 2022.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POR “EL ESTADO”** |  | **POR “LA EMPRESA”** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **T E S T I G O S** | | |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |